



Municipalidad
de San Isidro

ACUERDO DE CONCEJO 106-2005-MSI

San Isidro, 20 de Setiembre de 2005

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN ISIDRO:

Vista, La carta de la Asociación de Programas para la Vida Rural Independiente - APRIL, mediante el cual se invita al **Arquitecto Jaime Eulogio HUERTA PERALTA** a participar como Expositor a la Conferencia Internacional a realizarse en la ciudad de Honolulu, Hawai - USA, entre el 7 y el 10 de Octubre del presente año; y,

CONSIDERANDO:

Que, el **Arquitecto Jaime Eulogio Huerta Peralta**, Subgerente de Catastro Integral, ha recibido una invitación para participar en calidad de Expositor en la Conferencia Internacional de la Asociación de Programas de Vida Rural Independiente - APRIL, a realizarse en la ciudad de Honolulu, Hawai - USA entre los días 7 y 10 de Octubre del presente año, promocionando la implementación de mejoras y actividades realizadas en el aspecto de accesibilidad en el distrito de San Isidro;

Que, su participación consta en realizar dos (2) ponencias: "Enseñando a los peruanos con discapacidad física a prevenir Condiciones Secundarias" y "Mejorando la accesibilidad en San Isidro, Perú".

Que, los Centros de Vida Independiente Rurales en Estados Unidos, son organizaciones privadas sin fines de lucro basadas en la comunidad, que proporcionan servicios y apoyo en la lucha por sus derechos a la persona con cualquier tipo de discapacidad. Su objetivo es apoyar a los individuos con discapacidad para alcanzar su máximo potencial dentro de su familia y sus comunidades; los Centros de Vida Independiente Rurales se encuentran unidos en una red nacional denominada Asociación de Programas de Vida Rural - APRIL, entidad que ha cursado dicha invitación;

Que, la Municipalidad de San Isidro en el marco de la Ley 27050 - Ley General de la Persona con Discapacidad y artículo 7 de la Constitución Política del Estado, tiene como parte de su constante política institucional de asistencia a la persona con discapacidad, fomentar la difusión de los logros y actividades encaminadas a fortalecer el principio de la igualdad de oportunidades que en nuestra comuna se vienen implementando a favor de la persona con discapacidad;

Que, es necesario autorizar los gastos que resulten necesarios para el pago de viáticos y tarifa Corpac, por cuanto la convocatoria remitida por la Asociación de Programas para la Vida Rural independiente - APRIL, cubre los gastos de traslado;





Municipalidad
de San Isidro

Que, así mismo se ha visto por conveniente autorizar el viaje en Comisión de Servicios del **Arquitecto Jaime Eulogio Huerta Peralta**, Subgerente de Catastro Integral, para participar en el mencionado evento internacional; y,

De conformidad con las atribuciones conferidas en el numeral 11 del artículo 9° y artículo 41° de la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, se adoptó por UNANIMIDAD y con dispensa del trámite de aprobación del Acta del siguiente:

ACUERDO:

Artículo Primero.- Autorizar el viaje en Comisión de Servicios del Arq. Jaime Eulogio HUERTA PERALTA, Subgerente de Catastro Integral, del 06 al 12 de Octubre del año en curso a participar como Expositor en la Conferencia Internacional a realizarse en la ciudad de Honolulu, Hawai - USA, entre el 7 al 10 de Octubre del presente año.

Artículo Segundo.- AUTORIZAR los gastos que irroque dicho viaje que serán afectados a la Asignación Especifica de Gasto que corresponda al Centro de Costos de la Subgerencia de Catastro Integral, los mismos que a continuación se detalla.

• Tarifa Corpac	:	US \$	28.24
• Viáticos por 07 días	:	US \$	<u>1.400.00</u>
TOTAL :			<u><u>1,428.00</u></u>

Artículo Tercero.- ENCARGAR la publicación del presente Acuerdo de Concejo a la Secretaria General del Concejo.

Artículo Cuarto.- DISPONER que el mencionado funcionario dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, deberá presentar informe detallado dirigido al Señor Alcalde describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos; así como la respectiva rendición de cuentas de los gastos incurridos durante el viaje.

Regístrese, Comuníquese y Cumplase:



JORGE SALMON JORDAN
ALCALDE



PATRICIA APARICIO GARAY
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO